

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023/MDPN

Punta Negra, 14 de abril de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO:

El Informe N° 183-2023-GAJ/MDPN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 216-2023-SGEII/MDPN emitido por Secretaría General e Imagen Institucional, el Exp. N° 2415-2023 de fecha 10 de abril de 2023; y demás documentos que sustentan el presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual, es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° numeral 8° y 15° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala respectivamente, que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; y Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento”, entre otros.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10° numeral 5, de la ley antes citada, señala que, constituye parte de las atribuciones y obligaciones de los señores regidores el “Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal”.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2019/MDPN, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 15 de febrero de 2019, en su artículo 36°, a la letra dice:

“Artículo 36°.- Las Comisiones Permanentes del Concejo, son las siguientes:

- Comisión de Administración, Finanzas y Tributaria.
- Comisión de Asuntos Legales, Desarrollo, Obras y Defensa Civil.
- Comisión de Servicios a la Comunidad y Sociales, Recreación y Seguridad.

Asimismo, los integrantes de cada Comisión serán establecidos y es aprobado por Acuerdo de Concejo en la primera Sesión Ordinaria anual que se celebra, salvo en los casos de reestructuración orgánica y administrativa o adecuación de la municipalidad a las disposiciones legales, pueden efectuarse los cambios más convenientes”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDPN, de fecha 18 de enero de 2023, se **APROBÓ** la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2023, en conformidad al artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante el **ACTA N° 002-2023/MDPN DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**, de fecha 30 de marzo de 2023, la Sra. Olga Ángela Orbegoso Cavero juramenta al cargo de Regidora de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, ello en cumplimiento al Expediente N° JNE. 2023000922 CONVOCATORIA DE CANDIDATO NO PROCLAMADO.

Que, mediante el Memorándum N° 216-2023-SGEII/MDPN emitido por Secretaría General e Imagen Institucional, se remite la nueva propuesta y cuadro de comisiones permanentes de regidores para el año 2023 de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2023/MDPN

Que, mediante el Exp. N° 2415-2023 de fecha 10 de abril de 2023, la Sra. Olga Ángela Orbegoso Cavero, solicita con Carta N° 003-2023 se le informe la comisión de trabajo que se le asignará.

Que mediante el Informe N° 183-2023-GAJ/MDPN de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Modificación de Comisiones Permanentes de Regidores para el año fiscal 2023.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 y 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION DE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2023, en conformidad al artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Punta Negra; la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y TRIBUTARIA	
Presidente	Eudocio Parco Javier
Vocal	Olga Angela Orbegoso Cavero
Secretario	Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz
2. COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES, DESARROLLO DE OBRAS Y DEFENSA CIVIL	
Presidente	Nanci Maura Lopez Vda. de Suyo
Vocal	Eudocio Parco Javier
Secretario	Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte
3. COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES, RECREACION Y SEGURIDAD	
Presidente	Guillermo Eduardo Saco Vertiz Schwarz
Vocal	Felicita Alejandrina Carrasco Villafuerte
Secretario	Nanci Maura Lopez Vda. de Suyo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR bajo responsabilidad a los presidentes de las comisiones y miembros el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los señores Regidores, Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Punta Negra conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 001-2023/MDPN de fecha 18 de enero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA E INFORMÁTICA**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ABOG. ALEJANDRO EDWYN REYES PÉREZ
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYNHUA CCACCYA
ALCALDE